



Ref.- SC05-14-176

ACTA Nº 167/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

AUSENTE CON EXCUSA

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día OCHO del mes de SEPTIEMBRE del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente al expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 110/2013.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 384 metros de acometida de abastecimiento en Calle Luis Cañadas.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 256 metros de acometida de abastecimiento en Calle Jesús de Perceval.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta mas ventajosa relativo al contrato de suministro de tres zonas de juegos infantiles a instalar el Término Municipal de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 32 Maquetas de embarcaciones para su exposición en el Castillo de Santa Ana.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar la inscripción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios, de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a asumir la responsabilidad del fichero de datos inscribiendo el Sistema de información de Usuarios de los Servicios Sociales en la Agencia de Protección de Datos

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- MOCIÓN remitida por ADICAE sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.S

6º.- 2.- Apoyo al Proyecto de evaluación de la sostenibilidad y competitividad de la pesca costera mediterránea promovido por la Asociación Española de Ciudades de la Pesca.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2014.

Se han detectado un error materiales en la Junta de Gobierno de 1 de septiembre de 2014, consistentes en no haberse reflejado en el Acta la ausencia del Teniente de Alcalde D. José Juan Rubí Fuentes que, sin embargo, había excusado su ausencia, procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAPPAC, quedando de la siguiente forma:

Primero.- En el Cuadro de Asistentes, **debe eliminarse** del listado de TENIENTES DE ALCALDE a D. José Juan Rubí Fuentes, reflejándose como AUSENTE CON EXCUSA.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 27807. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, relativo a conceder un permiso no retribuido por asuntos propios a los funcionarios durante el periodo del 1 al 12 de septiembre de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27808. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, relativo a denegar a la mercantil la celebración de actuaciones musicales de solistas en un Chiringuito sito en Paseo Marítimo de Aguadulce los días 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de agosto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27809. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, relativo a denegar la celebración de actividad con pinchadiscos en el establecimiento sito el Patio del Pito sito en Calle Palangre. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27810. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, relativo a autorizar la celebración de campaña de actuaciones informativas y de sensibilización pesquera en las plazas de villa África y la Revoltosa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27811. Resolución de fecha 19 de agosto de 2014, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública mediante instalación de 3 coches de caballos que estarán identificados con los número de placas 1, 2 y 3 sito en Avda Entremares y en Hotel Golf Trinidad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27812. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, con expediente nº 137/14, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 311/4 sito en Calle Málaga. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27813. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, con expediente nº 138/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Granada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27814. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indica. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27815. Resolución de fecha 20 de agosto de 2014, con expediente nº 10/14 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria de las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público en calle Marqués de los Vélez por un importe de 2.781,73 € IVA incluido. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27816. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 377.093,80 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la celebración

- de dos corridas de toros celebradas los días 19 y 20 de julio de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27817. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, relativo a desestimar el recurso presentado frente al acuerdo de afección del inmueble al pago de la deuda Tributaria correspondiente al IBI 2009. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27818. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a desestimar el recurso presentado frente a la providencia de apremio de cinco recibos de IVTM. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27819. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar el gasto de 1.500,00 € por los gastos en el servicio de movilidad y acceso a playas para personas disminuidas. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27820. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar el gasto de 3.626,88 € por gastos en actividades lúdicas de la Oficina Municipal de Voluntariado durante el verano de 2014. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27821. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar el gasto de 13.672,10 € en concepto de gastos extraordinarios Pulpop 2014. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27822. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a aprobar los importes de 18 € cuota trimestral para los talleres de pintura y cerámica y 45 € de cuota anual taller de Teatro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27823. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a conceder una subvención a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario por importe de 400,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo de los actos conmemorativos en Honor a nuestra Señora del Rosario Coronada. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27824. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a contratar servicio de azafata para refuerzo a conserjería durante días puntuales en los meses de agosto y septiembre de 2014 en la dependencia municipal del Museo Taurino por importe de 440,44 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27825. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, con expediente nº 8/14 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento por importe de 10.4000,0 € nº de operación contable 320060003890. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27826. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, con expediente nº 14/14 O.E., relativo a proceder a la ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público consistente en limpieza de solar y recricido de muro perimetral en Calle Ramón y Cajal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27827. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9061, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27828. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9062, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27829. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9063, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27830. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9064, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27831. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9065, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 27832. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9066, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27833. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9067, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27834. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9068, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27835. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9069, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27836. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9070, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27837. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9071, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27838. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9072, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27839. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9073, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27840. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9074, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27841. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9075, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27842. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9076, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27843. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9077, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27844. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9078, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27845. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9079, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 27846. Decreto de fecha 26 de agosto de 2014, relativo a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos que cumplen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de Pruebas para la obtención del permiso de conductor de taxis. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27847. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el procedimiento recaudatorio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27848. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9080, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



27867. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9099, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27868. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9100, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27869. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9101, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27870. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9102, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27871. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9103, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27872. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9104, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27873. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/9105, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27874. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº AIS/90106, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27875. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000154-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27876. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000153-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27877. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000152-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27878. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000147-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27879. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a acordar la Modificación de la solicitud número 040792-201400000151-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27880. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 33/2014, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo referente a la solicitud de listado de demandantes de vivienda protegida para una vivienda sita en Calle La Mojonera. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27881. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 934/2013, relativo a conceder la Licencia Urbanística para adaptación de local a gimnasio sito en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27882. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 850/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para legalización de construcción de caseta de riego para uso agrícola en paraje Hoyo Cuenca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27883. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 526/2014, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para adaptación de local a Bar sito en Avda Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

27884. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 363/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras para adaptación de local a Bar sito en Calle Puerto de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27885. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 178/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para edificación consistente en Comercio de venta menor y elaboración de comidas para llevar sito en Calle Infanta Elena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27886. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 801/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Ocupación para edificación consistente en vivienda sita en Diseminado Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27887. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 246/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación destinada a Cafetería en Avda. Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27888. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 85/14 A.M., relativo a conceder la Licencia urbanística de Utilización para edificación consistente en Almacén y venta de productos farmacéuticos en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27889. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de la Relación 59 FDB 17/2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27890. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 7/14 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria de las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público consistente en vallado del solar y reposición de infraestructura en Calle Casablanca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27891. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, con expediente nº 6/14 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado por Unicaja en el expediente 856/06 por importe de 7.000,00 € y nº de operación 320070005395. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27892. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 92/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil sita en Calle Garcilaso de la Vega como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27893. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, relativo a denegar la celebración Cocktel bienvenida en acera en el establecimiento sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27894. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, con expediente nº 796/2014, relativo a conceder licencia de parcelación de los terrenos sitios en Paraje El Algarrobo Polígono 20 Parcela 31 y Polígono 20 Parcela 51. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27895. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 142/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Jesús de Perceval. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27896. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 141/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Generalife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27897. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 149/14, relativo a denegar la baja del vado sito en calle Bustamante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



27898. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 139/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alonso Cano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27899. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 140/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Ebanó. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27900. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 144/14, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 151/03 sito en Calle Berchules. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27901. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 144/14, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 251/06 sito en Calle Doctor Carracido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27902. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 148/14, relativo a denegar la baja del vado sito en Plaza Rogelio Pomares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27903. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 147/14, relativo a denegar la baja del vado sito en calle Roma. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27904. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 146/14, relativo a denegar la baja del vado sito en calle El Dorado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27905. Resolución de fecha 26 de agosto de 2014, con expediente nº 145/14, relativo a denegar la baja del vado sito en calle Sierra de Alcaraz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27906. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 325/13 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en Comercio menor y elaboración de comidas para llevar en Calle Rafael Cabestany. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27907. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, con expediente nº 87/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en Comercio de venta menor de productos cárnicos sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27908. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 79/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para la implantación de la actividad destinada a comercio de venta menor de alimentación, frutas, verduras y productos congelados sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27909. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 170/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización solicitada para edificación consistente en Comercio de Venta menor de productos de droguería y alimentación sito en Calle Texas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27910. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 135/2014, relativo a conceder licencia urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Montoro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27911. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el concepto de la concesión de la licencia urbanística ya que donde aparece sustitución de ventanas en vivienda, debe decir, sustitución de ventanas y contraventanas existente en vivienda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27912. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el concepto de la concesión de la licencia urbanística ya que donde aparece sustitución de 6 ventanas en vivienda, debe decir, sustitución de 8

- ventanas en vivienda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27913. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en el concepto de la concesión de la licencia urbanística ya que donde aparece sustitución de 4 ventanas en vivienda, debe decir, sustitución de 5 ventanas y mallorquina regulable en vivienda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27914. Resolución de fecha 14 de agosto de 2014, relativo a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 14 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27915. Resolución de fecha 18 de agosto de 2014, relativo a que las 6 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 18 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27916. Resolución de fecha 19 de agosto de 2014, relativo a que las 16 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 19 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27917. Resolución de fecha 20 de agosto de 2014, relativo a que las 8 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 20 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27918. Resolución de fecha 21 de agosto de 2014, relativo a que las 27 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 21 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27919. Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, relativo a que las 9 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 22 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27920. Resolución de fecha 25 de agosto de 2014, relativo a que las 8 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 25 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27921. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 27 de agosto de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27922. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a autorización para minitren turístico sito en el Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27923. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a autorización para la instalación de stand para encuesta turística sito en zona de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27924. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a denegar la ocupación de la vía pública de plaza de aparcamiento mediante instalación de parada de bicicletas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27925. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder un plazo de 24 horas para proceder a la retirada de Bicicletas en Avda. del Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27926. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder un plazo de 24 horas para proceder a la retirada de Bicicletas en Avda. de Las Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



27927. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo como Socorrista Acuático durante el período del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27928. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2014, relativo a conceder una ayuda de 98,00 € en un solo pago y con carácter de único y con destino a mitigar en los posible diversos gastos inaplazables y urgentes. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27929. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2014, con expediente nº 2/14, relativo a autorizar al circo Quiros a la instalación de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza durante los días del 4 al 7 de septiembre. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27930. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a conceder un plazo de 24 horas para proceder a la retirada de Bicicletas en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27931. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 12/1998, relativo a denegar licencia de ocupación para dos viviendas unifamiliares en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27932. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder las once licencias de parcelación de los terrenos sitos en calle Troya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27933. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito NCG Banco S.A. los importes que se indican con cago a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27934. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a favor de los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27935. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a favor de los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27936. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los importes que se indican con cago a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27937. Decreto de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de agosto de 2014 a las 11,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27938. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4557-DNM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27939. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1383-HVC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27940. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9996-DVD. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27941. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1033-HYK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27942. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula CO-7128-AT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27943. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8242-DHV. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

27944. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1905-HYD. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27945. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9749-HWS. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27946. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 224,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27947. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 1.299,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27948. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2014 LM nº 115/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27949. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2014 LM nº 015/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27950. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, relativo a autorizar la devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestres cuota tasas vado 2014 LM nº 037/13. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27951. Resolución de fecha 27 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 562,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27952. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27953. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula CO-8014-A. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27954. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula H-024614. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27955. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de OVP Casetas por un importe de 155,52 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27956. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de OVP Mat. construcción por un importe de 23,22 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27957. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 602,40 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27958. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de Vados por un importe de 132,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27959. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de Lic. Actividades por un importe de 520,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27960. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de Tasas de Basura por un importe de 7.254,30 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27961. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de IVTM por un importe de 31.909,35 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 27962. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones consentidas en concepto de IIVTNU Casetas por un importe de 133.884,96 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27963. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 158/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización solicitada para edificación consistente en Comercio de Alimentación y Artículos de Droguería y Limpieza en Calle Rafael Alberti. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27964. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, con expediente nº 294/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para edificación de una vivienda unifamiliar aislada en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27965. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, con expediente nº 639/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras solicitada para renovación de 7.984 metros cuadrados de Invernadero en paraje Las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27966. Resolución de fecha 29 de agosto de 2014, con expediente nº 824/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para renovación de 7.150 metros cuadrados de Invernadero en paraje Calores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27967. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 54/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización solicitada para edificación consistente en comercio de venta menor de confitería y panadería sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27968. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 117/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en comercio de venta menor de alimentación de productos cárnicos, frutas y verduras en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27969. Resolución de fecha 28 de agosto de 2014, con expediente nº 68/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en comercio de venta menor de alimentación y bebidas en Avda. Del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27970. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2014, relativo a aprobar el importe de 5.283,20 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de segunda quincena de agosto de 2014. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente al expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 110/2013.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 2 de SEPTIEMBRE de 2014.

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Doña Ana Antequera Ruiz, contra la resolución de fecha 27 de junio de 2014 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 110/2013.

Antecedentes.

I.- Con fecha 14 de abril de 2014, y con número de entrada en este Ayuntamiento 8857, (Registro General Subdelegación de Gobierno en Almería 10/04/14), tuvo entrada un escrito presentado por Doña Ana Antequera Ruiz, relativo a la incoación de expediente de responsabilidad patrimonial nº 110/2013, con objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a indemnizarle por lesiones corporales, a consecuencia de una caída en la Calle Alameda, a la altura del cruce con Avd. Del Mediterráneo al tropezar con una señal vertical de paso de peatones el día 2 de diciembre de 2013. Y adjuntaba mapa del lugar de la caída y copias de fotografías de la señal caída, copia de informes médicos, y de urgencias, así como de las marcas de lesiones en el rostro, de copias de informes de urgencias y radiografía, y de comparecencia ante la Policía Local de Roquetas de Mar. Y solicitaba prueba testifical de Don Miguel Rodríguez Guillén, con domicilio en C/ Dalías nº 4 de Vúcar (Almería).

II.- Con fecha 27 de junio de 2014, y tras la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial nº 110/2013, se dictó resolución por parte del Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se procedía al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Ana Antequera Ruiz (expediente 110/2013), por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. No se da por tanto la relación de causalidad que es exigible para que sea procedente la responsabilidad patrimonial que se reclama.

III.- Con fecha 30 de julio de 2014, y con N.R.E. 18609 en este Ayuntamiento (Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas 28-07-2014), ha tenido entrada un escrito presentado por Doña Ana Antequera Ruiz, en el que manifiesta no estar de acuerdo con las consideraciones jurídicas alegadas en la Resolución recurrida. Y en síntesis alega que los daños han quedado acreditados, que el hecho de que sea una avenida muy transitada, y que no haya habido más accidentes ni denuncias, no desvirtúa el hecho de que la suscribiente tropezó, como consecuencia de que la señal estaba desanclada de su base. Que es incierto que los desperfectos se arreglaran inmediatamente, y ello conlleva que ha existido un mal funcionamiento de la administración con el resultado de lesiones en un ciudadano, sin tener la que suscribe obligación de soportar dicho daño. Por lo que solicita, que habiendo resultado acreditado el daño, la valoración del mismo y la responsabilidad de la Administración en la producción del mismo, se dicte Resolución estimando el presente recurso y acordando indemnizar a la que suscribe del daño sufrido en la cantidad de 4.010,47 euros.

Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Consta en la Resolución por la que se procedía al archivo de la solicitud, que no existe relación causal entre el accidente producido. No se acredita que la causa de la caída fuese exactamente la señal de tráfico, ni por sus dimensiones, tamaño, ubicación o, como deficiente

prestación de un servicio público, máxime, cuando claramente se observa que no se aprecia existencia alguna de ningún obstáculo que pueda haber influido para que la interesada no viese la mencionada señal.

Resulta verdaderamente inexplicable el accidente producido, cuando es difícil que en dicho lugar se pueda producir el golpe frontal que dio la interesada, pues no consta que nadie se quejase, denunciase la existencia de la señal viaria ni se golpease con anterioridad. Quizá la falta de atención de la interesada o imprudencia produjo el golpe frontal con las lamentables consecuencias que constan en el presente expediente.

A dicha conclusión se llega después de valorar los hechos anteriormente expuestos, y más aún al tener en cuenta el estado de la señal viaria donde se produjo el hecho dañoso, así como que se produjo sobre las 15,50 horas, es decir a pleno día. Todo ello unido a que la interesada tenía espacio suficiente en la acera para sortear dicho obstáculo, que era visible, pues se hallaba apoyado sobre el muro de una acera amplia, como se puede apreciar en las fotografías.

No todo accidente ocurrido en la vía pública es responsabilidad de la Administración Pública, salvo que se acredite la existencia de nexo causal que permita justificar la responsabilidad Administrativa. Por todo ello es procedente la desestimación de la reclamación formulada.

III.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso, ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran en el mismo sentido que las deducidas y manifestadas en la presentación del escrito de solicitud que motivó el acto de instrucción del correspondiente expediente administrativo, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos, a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Ana Antequera Ruiz (expediente de responsabilidad patrimonial 110/2013), sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de fecha 27 de junio de 2014, y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 384 metros de acometida de abastecimiento en Calle Luis Cañadas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios urbanos de fecha 8 de AGOSTO de 2014.

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 7 de agosto de 2014 y RGE núm. 19.458, por HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la C/ Luis Cañadas, se revisan las infraestructuras de abastecimiento ubicadas en la citada calle, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de garantía de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en la C/ Luis Cañadas. En dichas obras se ejecutarán 384 metros de conducción de polietileno DN63 y DN90, con sus conexiones correspondientes.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 37.328,46 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 8 de agosto de 2014, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 8 de agosto del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar a HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución en C/ Luis Cañadas de 384 metros de acometida de abastecimiento en DN63 y DN90, con sus conexiones correspondientes, a fin de mejorar las infraestructuras de abastecimiento de la citada vía, conforme a la memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 45.167,44 €.- (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 256 metros de acometida de abastecimiento en Calle Jesús de Perceval.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios urbanos de fecha 8 de AGOSTO de 2014.

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 7 de agosto de 2014 y RGE núm. 19.459, por HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la C/ Jesús de Perceval, se revisan las infraestructuras de abastecimiento ubicadas en la citada calle, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de garantía de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en la C/ Jesus de Perceval. En dichas obras se ejecutarán 256 metros de conducción de polietileno DN63 y DN90, con sus conexiones correspondientes.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 27.854,30 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 8 de agosto de 2014, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 8 de agosto del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar a HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución en C/ Jesus de Perceval de 256 metros de acometida de abastecimiento en DN63 y DN90, con sus conexiones correspondientes, a fin de mejorar las infraestructuras de abastecimiento de la citada vía, conforme a la memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 33.703,70 €.- (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta mas ventajosa relativo al contrato de suministro de tres zonas de juegos infantiles a instalar el Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de SEPTIEMBRE de 2014.

"La Mesa de Contratación reunida el pasado 27 de agosto de 2014, procedió a la apertura de los sobres C, y a la valoración del informe técnico emitido por Gabriel Sánchez Moreno el día 14 de agosto de 2014, conforme a los criterios establecidos para el concurso, proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación, a favor de la mercantil HPC IBERICA S.A. con CIF num. A-58620808, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en su totalidad (84,48 puntos sobre 100), con respecto al resto de licitadoras y en las siguientes condiciones económicas:

El presupuesto de adjudicación es de noventa y dos mil ciento noventa euros y doce céntimos (92.190,12.-€), más el 21% de IVA, esto es, diecinueve mil trescientos cincuenta y nueve euros y noventa y tres céntimos (19.359,93.-€), lo que hace un total de ciento once mil quinientos cincuenta euros y cinco céntimos (111.550,05.-€)

Entre las especificaciones técnicas de los parques infantiles que se describen en la oferta se encuentran las siguientes:

- El plazo de entrega del suministro e instalación del equipamiento ofertado será de 1 semana (7) días naturales
- El plazo de garantía general de los juegos instalados será de 10 años contados a partir del acta de recepción del suministro. Estas garantías cubren los fallos estructurales de los equipos debidos a un defecto de material o tara de fabricación.
- El plazo de compromiso de disponibilidad de piezas originales de repuesto de los juegos ofertados será de 10 años contados a partir del acta de recepción del suministro.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, según carta de pago de fecha 2 de septiembre de 2014 y número de operación 320140004804 por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 4.609,50.-€.
- Justificante del abono de los gastos de licitación, por importe de ochenta y cuatro euros (84.-€), realizado mediante transferencia bancaria el 01.09.2014.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación del contrato de suministro de tres (3) zonas de juegos infantiles a instalar en el T. M. de Roquetas de Mar, a la mercantil HPC IBERICA S.A. con CIF num. A-58620808, por un importe de noventa y dos mil ciento noventa euros y doce céntimos (92.190,12.-€), más el 21% de IVA, esto es, diecinueve mil trescientos cincuenta y nueve euros y noventa y tres céntimos (19.359,93.-€), lo que hace un total de ciento once mil quinientos cincuenta euros y cinco céntimos

(111.550,05.-€), según las especificaciones técnicas que se detallan en la oferta y en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 32 Maquetas de embarcaciones para su exposición en el Castillo de Santa Ana.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de AGOSTO de 2014.

"RESULTANDO que el día 18 de agosto de 2014 (NRE 19923) D. Silverio Salvador López solicitó la aceptación de la cesión de 32 maquetas de barcos y vitrinas descritos en el escrito de ofrecimiento de cesión.

RESULTANDO que la cesión de uso se hace con carácter indefinido y de forma gratuita, reservándose el propietario la facultad de disponer sobre alguno o todos los bienes enumerados en cualquier momento.

RESULTANDO que a la muerte del cedente los bienes cedidos quedarán de la plena propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

RESULTANDO que el propietario determina que los bienes enumerados anteriormente no podrán ser trasladados fuera del Castillo de Santa Ana, debiendo estar siempre expuestos en su totalidad y de forma conjunta, suponiendo, en caso contrario, la revocación automática de la cesión.

RESULTANDO que por resolución de 21 de agosto de 2014, se acordó iniciar los trámites necesarios para que el órgano que resultare competente se pronunciase sobre la aceptación de la donación propuesta.

RESULTANDO que el 22 de agosto se emite informe por el responsable de Educación y Cultura en el que se indica que: "los bienes a ceder han sido recepcionados correctamente por esta Concejalía de Educación y Cultura, y de acuerdo a la descripción y características así como las valoraciones de los distintos bienes indicadas por el autor y propietario en el escrito de cesión a que se hace referencia".

RESULTANDO que, según la documentación del expediente administrativo, la descripción de los bienes donados es la siguiente:

BIEN NÚMERO 1:

Denominación del bien: BALTIMOR CLIPPER

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1 /115 Medidas: 106 x 24 x 69 ct

Vitrina: NO

Tipo del bien: Mueble.

Título por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 750 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 2:

Denominación del bien: BALTIMOR CLIPPER
Descripción del bien: Maqueta de barco. Medidas: 28 x 23 centímetros.
Vitrina: SI compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 175 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 3:

Denominación del bien: BOUNTY
Descripción del bien: Maqueta de barco. Medidas: 26 x 23 centímetros.
Vitrina: SI compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 175 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 4:

Denominación del bien: CAP DE PERA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/20 Medidas: 85 x 26 x 62 ctms
Vitrina: SI Medidas: 96 x 37 x 71 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 650 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 5:

Denominación del bien: CARABELA NIÑA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/70 Medidas: 33 x 7 x 34 ctms
Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 27 x 40 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 375 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 6:

Denominación del bien: CARABELA PINTA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/75 Medidas: 39 x 21 x 37 ctm
Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 27 x 40 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 375 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 7:

Denominación del bien: CARABELA SANTA MARIA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/95 Medidas: 37 x 21 x 36 cm
Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 27 x 40 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 450 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 8:

Denominación del bien: CARRACA ATLANTICA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/54 Medidas: 84 x 63 cm.
Vitrina: SI Medidas: 96 x 45 x 75 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 900 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 9:

Denominación del bien: DORY
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/20 Medidas: 32 x 8 x 29 cm.
Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 375 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 10:

Denominación del bien: DOS AMIGOS
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/50 Medidas: 88 x 69 cm.
Vitrina; SI Medidas: 98 x 39 x 76 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 900 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 11:

Denominación del bien: EAGLE
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/96 Medidas: 94 x 24 x 60 cm

Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 950 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 12:

Denominación del bien: GALERA MEDITERRANEA
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/120 Medidas: 50 x 22 x 42 ctm
Vitrina: SI Medidas: 61 x 29 x 45 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 574 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 13:

Denominación del bien: HISPANIOLA
Descripción del bien: Maqueta de barco Medidas: 26 x 23 centímetros.
Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 175 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 14:

Denominación del bien: H.S.M. VICTORY
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/90 Medidas: 120 x 40 x 85 ctm
Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 1.400 €
Estado de conservación: Óptima y en proceso de montaje.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 15:

Denominación del bien: ICTINEO II
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/24 Medidas: 72 x 27 ctm.
Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación. ESTA MAQUETA SERA SUSTITUIDA POR OTRA DEL MISMO MODELO Y TAMAÑO EN CUANTO ESTE TERMINADA.
Valoración del bien: 950 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 16:

Denominación del bien: JUAN SEBASTIAN EL CANO
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/115 Medidas: 98 x 24 x 56 ct
Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 950 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 17:

Denominación del bien: LA GLORIE
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/90 Medidas: 84 x 64 ctms.
Vitrina: SI Medidas; 95 x 37 x 78 centímetros.
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 1.250 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 18:

Denominación del bien: LLAUD MENORQUIN
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/25 Medidas: 47 x 12 x 40 ctms
Vitrina: NO
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 275 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 19:

Denominación del bien: LLAUD MENORQUIN
Descripción del bien: Maqueta de barco Medidas: 26 x 22
Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 32 x 29
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 175 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 20:

Denominación del bien: MAY FLOWER
Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/75 Medidas: 54 x 21 x 44 ctm
Vitrina: SI Medidas: 60 x 29 x 49
Tipo del bien: Mueble.
Titulo por el que se transmite: Donación.
Valoración del bien: 650 €
Estado de conservación: Óptima.
Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 21:

Denominación del bien: MI LOLA

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/ 25 Medidas: 38 x 13 x 18

Vitrin :NO

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se trasmite: Donación. ESTA MAQUETA SERA SUSTITUIDA POR OTRA DEL MISMO MODELO Y TAMAÑO EN CUANTO ESTE TERMINADA.

Valoración del bien: 375 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 22:

Denominación del bien: NORMANDO

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/100 Medidas: 33 x 17 x 25 ctm

Vitrina: SI Medidas: 40 x 25 x 30 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se trasmite: Donación.

Valoración del bien: 450 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 23:

Denominación del bien: PIRATA BRIG

Descripción del bien: Maqueta de barco Medidas: 23 x 26

Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se trasmite: Donación.

Valoración del bien: 175 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 24:

Denominación del bien: PRESIDENTE SARMIENTO

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/150 Medidas: 58 x 13 x 35 ctm

Vitrina: SI Medidas: 67 x 21 x 42 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se trasmite: Donación.

Valoración del bien: 650 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 25:

Denominación del bien: RIVER QUENN

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/50 Medidas: 66 x 29 ctm.

Vitrina: SI Medidas: 74 x 21 x 35

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se trasmite: Donación.

Valoración del bien: 525 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 26:

Denominación del bien: SAN ILDEFONSO

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/150 Medidas: 48 x 14 x 30 ctm

Vitrina: SI Medidas: 56 x 22 x 35 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 475 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 27:

Denominación del bien: SAN JUAN NEPOMUCENO

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/140 Medidas: 60 x 24 x 50 ctm

Vitrina: SI Medidas: 69 x 29 x 55

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 750 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 28:

Denominación del bien: SCHOONER

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/100 Medidas: 60 x 10 x 54 ctm

Vitrina: SI Medidas: 71 x 28 x 56 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 465 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 29:

Denominación del bien: TUG BOAT

Descripción del bien: Maqueta de barco Medidas: 19 x 11 centímetros.

Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 125 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 30:

Denominación del bien: U.S.S. CONSTITUTION

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/93 Medidas: 97 x676 ctms.

Vitrina: SI Medidas: 106 x 42 x 76 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Titulo por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 1.400 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 31:

Denominación del bien: VIKING

Descripción del bien: Maqueta de barco a escala 1/50 Medidas: 39 x 25 x 29 ctms.

Vitrina: NO

Tipo del bien: Mueble.

Título por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 375 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

BIEN NÚMERO 32:

Denominación del bien: VIKING

Descripción del bien: Maqueta de barco Medidas: 25 x 18 centímetros.

Vitrina: SI Compartida Medidas: 110 x 32 x 29 centímetros.

Tipo del bien: Mueble.

Título por el que se transmite: Donación.

Valoración del bien: 175 €

Estado de conservación: Óptima.

Documentación grafica: Se adjunta fotografía actual de dicho bien.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de junio (RB), en el artículo 8 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA) y el artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), Las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CONSIDERANDO que los bienes muebles ofrecidos no tienen ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 11. 3 LBELA, en la DA 2 de la LCSP y en el artículo 121 RLBRL, el órgano competente en el presente expediente es el Alcalde-Presidente, si bien esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 3 del Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP 23/06/2011).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA), artículos 19, 22 y 23 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), artículos 9, 10 c), 12.1) y 2) y 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por – r.D. 1372/1986 de 13 de junio (RB), artículos 618 y ss del Código Civil de 24 de julio de 1889 (CC), en especial en lo establecido en el artículo 632 de dicho texto normativo, artículo 3.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL) y artículos 4.1p) y 2), 20.2 y la DA 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la donación de los 32 bienes muebles anteriormente descritos con reserva del usufructo vitalicio a favor de D. Silverio Salvador López y de la facultad de disponer éste de alguno o de todos los bienes, si bien esta última prerrogativa no podrá utilizarla hasta que no haya transcurrido 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los bienes cedidos serán expuestos en su totalidad y de forma conjunta, salvo por razones justificadas de carácter expositivo o funcional.

TERCERO.- Trasládese el presente acuerdo al cedente.

CUARTO.- Dese de alta los bienes cedidos en el Inventario Municipal de bienes y derechos.

QUINTO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar la inscripción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios, de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios Sociales de fecha 5 de SEPTIEMBRE de 2014.

"La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de salud pública crea la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo/a General Sanitario/a, estableciendo que son competencias de ésta, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

Se destacan entre otras, actividades realizadas desde los centros públicos tales como: atención sanitaria a drogodependientes, servicios o equipos de apoyo familiar, atención a menores, atención a mujeres víctimas de violencia de género, y en general las actividades ejercidas desde los Servicios Sociales.

Para ejercer esta profesión, es necesario estar en posesión de la Licenciatura o Grado en Psicología y del Master Oficial en Psicología General Sanitaria. No obstante, la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, establece un procedimiento transitorio (que finaliza el 5 de octubre de 2014), que permite que aquellos profesionales de la psicología que cumplan determinados requisitos de formación puedan ser habilitados para el ejercicio de tales actividades sanitarias.

Por tratarse ésta, de una actividad sanitaria, para ejercerla, es preciso inscribir el centro o servicio donde se desarrolla, en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, según lo dispuesto por el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias.

En las Administraciones Locales se realizan actividades sanitarias definidas por este Decreto como el conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud o el estado físico o psíquico de las personas, realizadas por profesionales sanitarios.

El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, considera que, en tanto sanitarias, estas actividades y los centros en las que se desarrollan deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 69/2008 y demás normativa reguladora de la actividad sanitaria, para dotar de la mejor cobertura legal a los/as profesionales que las ejercen y del mayor nivel de seguridad y garantía a sus usuarios/as.

En el Decreto 69/2008 se recoge que un Servicio Sanitario es una unidad asistencial, con organización diferenciada, dotada de los recursos técnicos y de los profesionales, para realizar actividades sanitarias específicas. Asimismo pueden estar integradas en una organización cuya actividad principal puede no ser sanitaria, como es el caso del Centro de Servicios Sociales Comunitario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que incluye en su organigrama unidades que prestan los servicios de Psicología sanitaria, debiendo registrarse estas unidades como C.3. SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS EN ORGANIZACIÓN NO SANITARIA, en concreto solicitando la inscripción de una UNIDAD ASISTENCIAL U.900.1 PSICOLOGÍA.

De no cursarse estas solicitudes de autorización y registro, el ejercicio de la psicología en ámbitos claramente sanitarios queda en situación de ilegalidad, no pudiendo estos profesionales ni realizar informes, ni emitir documentos que contengan valoraciones de tal clase.

Por cuanto antecede ésta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la inscripción del Centro de Servicios Sociales Comunitario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios, de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

2º.-Solicitar la inscripción de la Unidad Asistencial U.900.1 PSICOLOGÍA del Centro de Servicios Sociales Comunitario, previsto en el Decreto 69/2008.

3º.- Solicitar la habilitación como Psicólogo/a General Sanitario/a, de los profesionales Licenciados en Psicología que ejercen funciones de investigación, evaluación e intervención psicológica en el Centro de Servios Sociales Comunitario, que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	DNI	Titulación
Carmen Mª López Fernández	8913342- Z	Licenciada en Psicología
Inmaculada Vilaplana Ruiz	52489438-B	" "
Aurora María Flores Martín	45592531-E	" "

M ^a Teresa Márquez Zapata	34842187-Q	" "
Francisco Carreño Moreno	34863814-T	" "

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios así como al pago de las tasas correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá lo más conveniente"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición incluyendo en la solicitud de habilitación como Psicólogo/a General Sanitario/a de los profesionales Licenciados en Psicología que ejercen funciones de investigación, evaluación e intervención psicológica en el Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones, D. José Juan Ruiz Iborra, con DNI nº 27.266.440-D y en el Centro Municipal de Información a la Mujer, D^a Manuela Franco Sánchez, con DNI nº 52.512.633-E.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a asumir la responsabilidad del fichero de datos inscribiendo el Sistema de información de Usuarios de los Servicios Sociales en la Agencia de Protección de Datos

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios Sociales de fecha 5 de SEPTIEMBRE de 2014.

"El 18 de junio de 2014 se firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma Andaluza para la implantación de la nueva aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en entorno Web.

Este Convenio sustituye al del año 1994 que a su vez se firmó por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayto. de Roquetas de Mar. La implantación y actualización en entorno Web resulta de gran utilidad al permitir obtener datos estadísticas en tiempo real, y no tener que proceder a realizar descargas anuales tal como se indica en el Convenio genérico.

Las Corporaciones Locales deberán asumir la responsabilidad de fichero de datos personales de carácter personal denominado "Sistemas de información de Usuarios de Servicios Sociales" (SIUSS) inscribiéndolo en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos. Así mismo estarán obligados a establecer sobre dicho fichero las medidas de seguridad que regula el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

Por cuanto antecede esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Asumir la responsabilidad del fichero de datos inscribiendo el Sistema de información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) en la Agencia de Protección de Datos.
- 2) Suscribir su adhesión mediante la cumplimentación un Protocolo de Adhesión.
- 3) Designar a una o más personas responsables de la migración de datos de la versión actual a la nueva versión Web cuyos datos de contacto deberán comunicar a la Dirección General.

- 4) Validar las bases de datos comprobando que no contengan errores.
- 5) Solicitar Certificado Electrónico a cada uno de profesionales que vayan a acceder al SIUSS.
- 6) Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- MOCIÓN remitida por ADICAE sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.S

Se da cuenta de la Moción remitida por ADICAE sobre una solución para los ahorradores afectados por el caso Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.S. En el referido escrito se pone de manifiesto el estado de paralización en que se encuentra el procedimiento de liquidación concursal lo que está llevando a las más de 470.000 personas afectadas a graves problemas económicos, agravados por la crisis por la que pasa la economía española y considera el papel y responsabilidad del Estado en la búsqueda de una solución sin que, en la actualidad, "no se hayan instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en al que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron presuntamente, víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal".

La Moción, que ha sido aprobada por numerosos ayuntamientos y diferentes Parlamentos Autonómicos , solicita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que inste al Gobierno de la Comunidad de Andalucía y al Gobierno de España a:

"1.- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

2.- Que valores detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo la propuesta planteada por la Plataforma "Solución Fórum-Afinsa" para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través, del Instituto del crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en Iso respectivos procedimientos concursales en curso."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto apoyar la Moción en todos sus términos.

6º.- 2.- Apoyo al Proyecto de evaluación de la sostenibilidad y competitividad de la pesca costera mediterránea promovido por la Asociación Española de Ciudades de la Pesca.

Por la Asociación Española de Ciudades de la Pesca, a la que el Municipio de Roquetas de Mar se adhirió por Acuerdo Plenario de 18 de junio de 2001, se ha remitido escrito de 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

"Estimado socio:

Me permito dirigirme a tí como socio de AECIPE en el área mediterránea para trasladarte un nuevo proyecto que hemos preparado en colaboración con dos Universidades (Alicante y Córdoba) y que hemos denominado "Evaluación de la sostenibilidad y competitividad de la pesca costera mediterránea". Siendo la intención de AECIPE presentarlo a la próxima convocatoria de ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El resumen del proyecto que aquí presentamos, trata de hacerse eco de la situación de la pesca que vive el entorno mediterráneo, planteándose la posibilidad de ser una actividad competitiva y a la vez sostenible, tal y como voy a tratar de exponer.

La denominación de pesca costera engloba a pequeñas explotaciones pesqueras, normalmente propiedad del propio pescador, que desarrollan su actividad en áreas costeras a no más de unas pocas horas de distancia de los puertos base. Su actividad se caracteriza por el uso diversificado de artes de pesca dirigidas a una gran variedad de especies, y por los frecuentes cambios de artes y técnicas con el fin de obtener mayores ingresos. Se trata de pequeños buques -entre 7 y 12 m- que obtienen pequeñas capturas por unidad de pesca, destinadas principalmente a mercados locales y domésticos, dado el bajo nivel de integración con los mercados industriales debido al bajo volumen de sus capturas.

A nivel europeo la pesquería costera representa en torno al 75-80% de la flota pesquera mediterránea y es de gran importancia no sólo por su relevancia económica (creación de renta, empleos directos e indirectos, estímulos en otros sectores económicos), sino también por su contribución al desarrollo humano y territorial a nivel local. El Mediterráneo español emplea a cerca de 8300 pescadores que trabajan en más de 2700 embarcaciones. Ante todo, la pesca mediterránea es un negocio familiar, y, en general, el pescador es el propietario de su barco y de su material. El desarrollo a largo plazo de estas localidades pesqueras requiere de sistemas extractivos económicamente competitivos y ambientalmente sustentables.

Desde la década de los 80 la producción de la pesca en el Mar Mediterráneo ha disminuido de 1,950 millones de toneladas en 1986 a 1,450 millones de toneladas en 2005. Este descenso de las capturas se debe a una disminución de la actividad pesquera y al declive de ciertas poblaciones retroalimentado por la atomización de los ingresos de los pescadores, debido a los bajos precios en primera venta, que incita aún más a intensificar la explotación para conseguir los ingresos necesarios.

Esta situación exige medidas de conservación y de gestión empresarial eficaces que ayuden a asegurar unos beneficios adecuados a las empresas armadoras sin tener que esquilmar las poblaciones explotadas, pero que tengan en cuenta los rasgos específicos de este mar semi-cerrado y las peculiaridades locales. Para impulsar la sostenibilidad de las pesquerías costeras mediterráneas en los términos y recursos que define la presente convocatoria se plantean los siguientes objetivos generales:

1. Analizar la estructura y dinámica socio-económica de la actividad pesquera costera Mediterránea. Para alcanzar este objetivo se plantean las siguientes acciones:

- a. Caracterización y análisis de los procesos y elementos de los que se compone la actividad de las pesquerías costeras.
 - b. Determinar y analizar el rendimiento empresarial de las diferentes modalidades pesqueras costeras, y los perfiles socio-económicos de los pescadores y de las comunidades vinculadas.
 - c. Evaluar la eficiencia técnica y económica de las diferentes modalidades, identificando las causas de ineficiencia y su relación con la viabilidad de las pesquerías costeras.
 - d. Analizar la sustentabilidad de cada modalidad pesquera, estableciendo niveles de vulnerabilidad y áreas de mejora.
 - e. Propuesta de acciones y estrategias que favorezcan la sustentabilidad de las empresas y de los recursos explotados, optimizando el impacto directo
 - que las pesquerías costeras ejercen sobre el desarrollo socioeconómico de sus comunidades.
2. Caracterizar las capturas asociadas a las diferentes modalidades y caladeros. Este objetivo se articulará en torno a las siguientes acciones:
- a. Identificar y cartografiar los caladeros en cada localidad de estudio, y estimación de la distribución espacial del esfuerzo de pesca.
 - b. Caracterización de las capturas, diferenciando entre capturas objetivo, no objetivo y descartes según modalidad, caladero y época del año.
 - c. Analizar la dinámica temporal de desembarque de las especies objetivo y no objetivo.
 - d. Definir las causas que condicionen el poco valor de las especies no objetivo en lonja.
3. Revalorización de las principales especies descartadas y estrategias para mejorar su comercialización.
- a. Caracterización de la calidad del pescado de las principales especies descartadas como base para proponer formas de procesado y preparación.
 - b. Identificación de los procesos tecnológicos, industriales o comerciales que mejorarían el valor de las capturas no objetivo.
 - c. Recopilación de usos culinarios, alternativos o arraigados en la cultura local, para las capturas no objetivo, buscando su conexión con otras áreas costeras.
 - d. Evaluar la percepción general del consumidor y la aceptación de los usos culinarios desarrollados.
 - e. Desarrollo de un plan estratégico para mejorar el posicionamiento y la imagen de estas especies.

Entendemos que puede ser importante para tu municipio el que se lleve a cabo este ambicioso proyecto y que te afecta como socio de AECIPE. Entendemos, también, que para poder llevarlo a cabo y que tengamos posibilidad de ser beneficiarios de las ayudas, solicitamos tu apoyo al proyecto, así como de todas aquellas entidades de tu municipio que pueda, directa o indirectamente, beneficiarse de su ejecución.

Como en otras subvenciones y ayudas, necesitamos que nos envíes cuantas cartas de apoyo de entidades, incluidas las vuestras como Ayuntamiento, podáis recabar para llevar el proyecto a buen puerto.

La dirección a la que podéis enviar las cartas de apoyo es:

Asociación Española de Ciudades de la Pesca
 (Diputación Provincial de Alicante. Secretaria General)
 Avenida de la Estación 6
 03005 Alicante

Además del correo electrónico: anavarrp@diputacionalicante.es



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Recibe nuestro agradecimiento por tu atención y recibe un cordial saludo.- Angel Navarro Pardines"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto apoyar el Proyecto de evaluación de la sostenibilidad y competitividad de la pesca costera mediterránea promovido por la Asociación Española de Ciudades de la Pesca.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 33 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez